Boletin Oftital

PROVINCIA DE PALENCIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección general del Instituto de Reforma Agraria

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, relativa a Jurados Mixtos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el Decreto del Ministerio de Agricultura de 26 de Enero de 1933,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

1.º Que se constituyan Jurados Mixtos Trigueroharineros en la forma siguiente:

En Valladolid, con jurisdicción en toda su provincia y en las de Avila, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora.

Que se habra un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la Gaceta de Madrid, para que las Sociedades incluidas en los articulos 89 y 91 de la ley de Jurados Mixtos de 27 de Noviembre de 1931, que se consideren afectadas y con derecho a intervenir en la designación de los Vocales que han de constituir los Organismos antes mencionados, envien a la Subdirección Social Agraria los siguientes documentos:

a) Certificación de existencia legal, expedida por el Gobierno civil o por la Delegación Provincial de Trabajo.

Certificación donde conste la fecha de constitución y domicilio social.

Un ejemplar autorizado de los Estatutos o Reglamentos por que se rige la Asociación.

d) Lista nominal autorizada de los socios que componen la entidad con especificación de la respectiva profesión y población en que residen.

3.º Que cada uno de los Jurados Mixtos Trigueroharineros que se crean por esta Orden se compongan de cinco Vocales efectivos, en representación de los fabricantes de harinas, y otros cinco, también efectivos, representando a los agricultores trigueros, más cinco suplentes de cada clase.

4.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número 2.º, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con es- 1 nal, tendrá lugar en la sesión que la 1 culpables de tal demora.

pecificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Que por los señores Gobernadores civiles de las provincias respectivas se inserte en el Boletin OFICIAL la presente Orden, para conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 5 de Diciembre de 1933.—El Director general, Juan José Benayas.

Señor Subdirector de la Social Agraria.

(Gaceta del dia 15 de Diciembre).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Provincial de Palencia

Comisión Provincial Gestora Servicio de Bagajes

La Comisión Gestora, en sesión de 9 del actual, acordó declarar desierta la subasta anunciada para contratar este servicio, en el Boletin OFICIAL del 29 del pasado Noviembre, por no haberse presentado proposiciones para los Cantones de Palencia, Dueñas, Carrión de los Condes y Villodrigo, volviéndose anunciar a remate dicho servicio, con sujeción a las mismas condiciones que en aquel Boletin se detallan, y aumentando los tipos fijados, señalar para regir en esta nueva subasta, los que siguen:

Cantón de Palencia (con obligación de atender los de Paredes de Nava y Torquemada), en la misma cantidad que anteriormente de 3.000 pesetas anuales.

Cantón de Dueñas, 1.300 pesetas anuales.

Cantón de Carrión de los Condes 500 pesetas anuales.

Cantón de Villodrigo, 1.000 pese-

tas anuales. Las proposiciones, sujetas al modelo que a continuación se detalla. extendido en papel de la clase 6.2 (4'50 pesetas), y dirigidas al señor Presidente de esta Diputación, se presentarán en la Secretaría, en pliego cerrado y lacrado, hasta el día 28 de los corrientes, durante las horas de oficina, y la apertura de las proposiciones y adjudicación provisio- fechos del peculio particular de los

Comisión celebre el día 30 del presente mes.

Palencia 15 de Diciembre de 1933. -El Presidente, Antonio Casañé.-P. A. de la C. G.: El Secretario, José Micó Gago.

Modelo de proposición

F. de T. y T., vecino de...., enterado de las condiciones en que se saca a subasta la prestación del servicio de Bagajes en el Cantón de...., según las condiciones establecidas en el Boletin Oficial del día 4 de Enero del corriente año, me comprometo a tomarle a mi cargo en el precio alzado de pesetas..... (en letra y número), sin ninguna otra forma de remuneración.

(Fecha y firma del licitador).

Núm. 532

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Palencia

CIRCULAR

No habiendo remitido los Ayuntamientos de esta provincia que se relacionan a continuación, los repartimientos de la riqueza Rústica y Pecuaria en régimen de amillaramiento, y las listas cobratorias de Edificios y Solares que han de regir durante el año de 1934, apesar de las instrucciones dispuestas en las Circulares de esta oficina, insertas en los BOLETI-NES OFICIALES, números 114, 115 y 139 de los días 22 y 25 de Septiembre y 20 de Noviembre respectivamente, he acordado advertir a los que se hallan en descubierto de estos servicios, que si antes del día 20 del actual no se reciben dichos documentos cobratorios en esta Dependencia de mi cargo, además de proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que acuerde la imposición de la multa de 50 pesetas, con la que ya están conminados, y las demás responsabilidades que se determinan en los vigentes Reglamentos de cada ramo: se nombrarán al dia siguiente funcionarios que pasen a recogerlos, o:1 en su caso, a formarles à costa de: los morosos, y cuyas dietas y gastos de locomoción habrán de ser satis-

Palencia 12 de Diciembre de 1933. -El Administrador de Propiedades Contribución Territorial, Daniel de Prado.

Ayuntamientos que se hallan en descubierto por el concepto de Rústica

Alar del Rey, Arbejal, Autillo de Campos, Barruelo de Santullán, Becerril del Carpio, Berzosilla, Brañosera, Buenavista de Valdavia, Dehesa de Montejo, Dueñas, La Puebla de Valdavia, Membrillar, Paredes de Nava, Polentinos, Respenda de la Peña, Santervás de la Vega, Valdeolmillos, Valoria de Aguilar, Valle de Santullán, Vañes, Villalba de Guardo y Villamediana.

Ayuntamientos que se hallan en descubierto por el concepto de Edificios y Solares

Arbejal, Autillo de Campos, Baños de Cerrato, Berzosilla, Bratiosera, Calzada de los Molihos, Catdeñosa de Volpejera, Dehesa de Montejo, La Puebla de Valdavia, Membrillar, Moratinos, Paredes de Nava, Pino del Rio, Polentinos, Pozuelos del Rey, Respenda de la Peffa, San Mamés de Campos, Santillana de Campos, Terradillos, Torre, de los Molinos, Valdeolmillos, Valle de Santullán, Vañes, Villalba de Guardo, Villamediana y Villodrigo.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Palencia

Utilidades .

CIRCULAR

En la regla 29 de la Instrucción provisional de 8 de Mayo de 1928, dictada para ejecución del Decreto de 15 de Diciembre del año anterior, se dispone que los Ayuntamientos remitirán a las respectivas Administraciones de Rentas públicas en el primer mes de cada año, o cuando estén debidamente aprobados, un ejemplar de sus presupuestos, recordándose por medio de este periódico oficial a los señores Alcaldes y Secretarios la obligación en que están de cumplir esta disposición de la vigente ley de Utilidades dentro del mes de Enero próximo, si para entonces tienen aprobados sus presupuestos para el año 1934, debiendo en otro caso manifestarlo por oficio a esta Administración, y advirtiéndoles que cuando las titulares las satisfagan agrupados con otros Municipios, tienen la obligación ineludible de consignar no solamente los nombres de éstos, sino las cantidades con que contribuya cada uno y que toda copia del presupuesto que al consignar los sueldos de sus empleados manifieste agrupados con otros Ayuntamientos y no determine en relación adjunta cuáles son éstos y las asignaciones de cada uno, se tendrá por no presentado, pues siendo acumulables a los efectos de la liquidación de la contribución de utilidades, tarifa 1.2, todas las percibidas por el mismo concepto, no puede practicarse debidamente ésta sin cumplir tales requisitos.

Espera esta Administración de la actividad y celo de los señores Alcaldes y Secretarios que cumplirán cuanto en esta Circular se ordena.

Palencia 15 de Diciembre de 1933. -El Administrador de Rentas públicas, Enrique Buil.

Colegio Oficial del Secretariado Local de la provincia de Palencia

La Junta Directiva de este Colegio, en sesión ordinaria del día 4 del presente y en cumplimiento del acuerdo de la última Asamblea general, procedió a la constitución de la nueva Junta de Oobierno del Colegio, quedando formada con los senores siguientes:

Presidente: Don Aurelio Cano Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento

de Frechilla.

Campos.

Vicepresidente: Don José Micó, Secretario de la Excma. Diputación provincial.

Tesorero: Don José Alonso González, Secretario del Ayuntamiento de Frómista.

Contador: Don Fernando Rodriguez, Interventor del Ayuntamiento de Palencia.

Secretario: Don Félix Franco Juárez, Secretario del Ayuntamiento de Venta de Baños.

Vocales: Don Ambrosio Rodriguez, Secretario dei Ayuntamiento de Villarramiel; don Gregorio Merino, Secretario del Ayuntamiento de Magaz; don José García, Secretario del Ayuntamiento de Osorno; don José Maria Pardo, Secretario del Ayuntamiento de Perales; don José Gutiérrez Poza, Secretario del Ayuntamiento de Monzon de Campos; don Angel García: Gutiérrez, Secretario

Palencia 15 de Diciembre de 1933. -El Secretario, Félix Franco Juárez.

del Ayuntamiento de Población de

Servicio Nacional Agronómico Sección de Palencia

Estadistica de Aceites

Con esta fecha se remiten a todos los señores Alcaldes de la provincia, impresos para la estadística de existencias de açeite, que debieron remitir en primero de Octubre.

La declaración a que hace referencia dicho impreso, debe darse con las existencias que tenían de aceite el dia primero de Octubre pasado.

Estas declaraciones deben remitirse por duplicado a esta Sección Agronómica dentro del plazo de cinco dias.

Palencia 13 de Diciembre de 1933. -El Ingeniero Jefe, José F. de la Mela.

PROVINCIA DE PALENCIA

Primera quincena del mes de Noviembre

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

		1		ANI	MA	LE	8	
ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO		Enfer- mos del mes an- terior	Inva- siones en el mes de la fecha	Cura- dos	Muer- toso sa- crifica- dos	Quedan en- fermos
Viruela	Carrión	Villarmentero	Ovina	10	•		1	9
	1 (AC)	Hontoria		1512		>	,	1512
Idem	Palencia	Grijota	Idem	153	99	74	,	178
Idem	Frechilla	Abarca de Campos	Idem	78	>	78	,	*
		Villaviudas		1480	>	•	*	1480
		Monzón	22.34	125	17	73	1	68
		Astudillo		1500		•		1500
	[18.11.14] [18.12] 이 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	Vertavillo		700		700	,	,
실어 가는 아이들 때문에 가는 그렇게 되었다. 그렇게	(유명) (2019) (2017) (2017) (2017) (2017)	Autilla del Pino		and the second s	23	>	4	1032
Idem	Carrión	Revenga	ldem	455	90	•	2	543
		Torquemada			32	>	, ,	32
		Paredes de Nava		12	3	5		1
	The state of the s	Melgar de Yuso	1.00	194		1	>	•
	Production Co. Co. Co.	Monzón		100	•	1		*
Idem	Baltanás	Soto de Cerrato	ldem	1		•	1	

Palencia 16 de Noviembre de 1933.—El Inspector provincial, F. Núfiez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Palencia

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, con el número 129 de 1933, se tramitan autos de juicio universal a instancia del Procurador don Emilio Franco Valdeolmillos, a nombre y representación de don Francisco Moratinos Martin, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Madrid, sobre adjudicación de bienes correspondientes a la fiducia de don Lorenzo Moratinos Sanz, Vizconde que fué de Villandrando, natural de Villada (Palencia), que otorgó testamento en esta capital el doce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, y en el que dispuso que sus bienes se aplicaran a fundar un Banco Agricola para los labradores de los pueblos en que disfrutaba rentas o tenido negocios como son: Cordovilla la Real, Villada, Villacidaler, Cevico de la Torre, Castrillejo, Meneses, Mazariegos, Torremormojón, Pedraza de Campos, Quintana del Puente, Frechilla y Carrión de los Condes.

Dicho juicio universal lo promueve don Francisco Moratinos Martin, en el concepto de pariente dentro del segundo grado del fundador don Lorenzo Moratinos Sanz, Vizconde que fué de Villandrando, por ser nieto del mismo y para que como tal se le declare con preferente derecho al nombramiento de heredero fiduciario de expresado señor Moratinos Sanz.

Y por el presente edicto, se llama a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en este juzgado, Palacio de lusticia, en el término de dos meses,

cación de este edicto en la Gaceta de Madrid, debiendo acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico en su caso y si no tuvieren a su disposición alguno de los documentos, expresarán el archivo en que deba hallarse y ofrecerán presentarlos oportunamente.

Dado en Palencia a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Teodosio Garrachón.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de la ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día veinte de Enero próximo, a las doce, tendrá lugar en este Juzgado, primera venta en subasta pública, del inmueble que se dirá, dispuesta en demanda ejecutiva por el procedimiento que determina el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Julita Sánz García Veas, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Gómez Arroyo, contra don Pablo Mauro Allende Mérida, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria.

Una casa sita en el casco de esta Ciudad, calle del Conde Garay, señalada con el número quince, linda por la derecha entrando con casa de don Mariano Allende, que perteneció a doña Petra de Cossio; además con otra y corral que fué de don Pedro Calleja Mazo y heredó de éste su hija doña Natividad Calleja Astudillo y con corral de herederos de don Agustin de Medina, sitas en la calle de Zurradores; izquierda y accesorios con casa, patio y corrales de don Manuel López Pujana, consa contar desde la fecha de la publi- ta dicha casa de piso natural, entre-

suelo, principal y desvanes, y su medida superficial de lo edificado consta de treinta y nueve metros noventa centimetros, a lo largo; de cinco metros y diez centimetros, a lo ancho, en la parte de su fachada a la calle de la Cestilla, hoy Conde de Garay; de otros once metros por la parte más ancha a lo accesorio y de dos metros veinte centimetros, en el centro más estrecho de la casa; contiene un patio central, de cuatro metros de largo y un metro setenta y cinco de ancho, con corrales y jardin, de diez y nueve metros treinta centimetros a lo largo y si ete metros a lo ancho y la corresponde a la misma casa varias servidumbres de luces a su favor en el entresuelo, principal y desvanes, sobre el patio de la casa colindante que fué de doña Fetra Cossio y la de verter al mismo las aguas de algunos tejados.

Tal finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, o sea veintisiete mil quinientas pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de antedicho artículo, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda 'subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y no se admitirá postura alguna inferior al tipo antes aludido.

Dado en Palencia a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. - Teodosio Garrachón. - El Secretario, Isidoro Paramo.

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día veinticinco de Enero próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado segunda venta en subasta pública del inmueble que se dirá, dispuesta en demanda ejecutiva por el procedimiento que determina el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se tramita a instancia de don Saturnino Pérez Garcia, doña Leonor, doña Adriana y doña Cecilia Pérez González; don Alfredo y don Eduardo López Pérez, éstos por sí, y el primero además en nombre y representación, como tutor, del menor de edad Laureano López Pérez, de esta vecindad, representados por el Procurador señor Gómez Arroyo, contra don José del Muro Abad, vecino de esta Ciudad, sobre reclamación de un crédito con garantia hipotecaria.

Una casa sita en casco de esta ciudad de Palencia y su calle de Ignacio Martinez de Azcoitia, número 6, antes San Francisco; linda izquierda entrando con casa de herederos de Juan Puertas, por la derecha y espalda o accesorio con casa de don Elías Larrén, tiene un huerto, consta de piso natural y principal, con varias habitaciones; mide su fachada diecinueve metros y medio de fondo, doce metros con un martillo en la parte de dentro, de cinco metros de ancho por seis de largo; todo ello edificado a un solo piso y hace un total de mil novecientos metros cuadrados, con más veintidos metros por diez de corral o sean doscientos veinte metros cuadrados.

Tal finca, que tiene un precio pactado en la escritura de hipoteca de treinta y cuatro mil pesetas, sale a subasta por el tipo del setenta y cinco por ciento de aludida cantidad, por ser segunda subasta, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º de antedicho articulo, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a cargo del señor Páramo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsonsabilida l de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Teodosio Garrachón.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 528 Palencia

Don Isidoro Páramo Peña, Secretario del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido. Day fé: Que en referido Juzgado y

mi Secretaria, se ha tramitado de oficio, bajo el número ciento de los ingresados en el presente año de 1933, demanda de pobreza a instancia de don Ponciano Villamediana Valencia, mayor de edad y de esta vecindad, representado y defendido en turno de oficio por el Procurador señor F. Ortiz y el Letrado don Hilario Beato, respectivamente, contra don Gregorio Andrés Alonso, y el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, cuyo asunto terminó por la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Palencia día cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Vistos por el señor don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos incidentales tramitados en este Juzgado entre partes, de la una y como demandante don Ponciano Villamediana Valencia, mayor de edad, casado y vecino de esta Capital, como representante legal de su hijo Daniel Villamediana Méndez, habiendo sido representado y defendido respectivamente, en turno de oficio, por el Procurador don Tarasio Fernández Ortíz y el Abogado don Hilario Beato, y de otra y como demandados don Gregorio Andrés Alonso, mayor de edad, militar y vecino de Oviedo, quien por su incomparecencia fué declarado en situación de rebelde, y el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, defendido y representado por si, sobre declaración legal de pobreza.

Fallo.-Que desestimando en un todo la demanda por falta de prueba, debo de denegar y deniego la concesión de beneficios de pobreza al demandante don Ponciano Villamediana Valencia, para litigar en este Juzgado contra don Gregorio Andrés Alonso, imponiéndole todas las costas del juicio. Mediante la rebeldia del don Gregorio Andrés, notifiquesele esta sentencia conforme la Ley dispone a no ser que la parte actora interese se lleve a efecto personalmente. Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Teodosio Garrachón.

Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el dia de hoy, doy fé. Palencia cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Ante mi, Isidoro Páramo (rubricado).

Concuerda a la letra con su original a que me remito. Para que conste cumpliendo lo mandado, a fin de insertarse en los BOLETINES OFICIA-LES de esta provincia y de la de Oviedo para servir de formal notifificación al demandado rebelde don Gregorio Andrés Alonso, vecino de esta última ciudad, libro y firma el

presente en Palencia a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Isidoro Páramo.

Núm. 530

Don Benito Arangüena Ugalde, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido contra Eugenio Revuelta Sánchez, por desobediencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es como sigue:

Encabezamiento. - Sentencia. En la ciudad de Palencia a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, el señor don Benito Arangüena Ugalde, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente julcio de faltas seguido por desobediencia contra Eugenio Revuelta Sánchez, de 32 años, cuyas demás circunstancias se ignoran, sin domicilio fijo, en cuyo juicio ha sido parte el ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva.—FALLO: Que debo de condenar y condeno al denunciado Eugenio Revuelta Sánchez, como autor de una falta de desobediencia a la multa de cien pesetas o prisión subsidiaria, caso de insolvencia, y al pago de las costas de este juicio. Asi por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Benito Aranguena (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que certifico. Palencia trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Mariano Dónis (rubricado).

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciado Eugenio Revuelta Sánchez, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLE-TIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Benito Aranguena -Ante mi, Mariano Dónis.

Núm. 533

Cédula de notificación y requerimiento

Cervera de Pisuerga

En virtud de lo acordado por el señor don José Parra Illades, Juez de primera instancia de esta villa y su partido por providencia dictada con esta fecha en procedimiento de apremio que de oficio se sigue en este Juzgado a virtud de comunicación de la Segunda Agrupación de Jurados mixtos del Trabajo de Palencia, Sección de Mineria, por recismación de los obreros Clemente Cenera Andérez, contra la Sociedad Anónima Hu-Heras de Celada, cuya Sociedad se Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de encuentra en ignorado paradero, se hace a la expresada Sociedad:

Primero. Que con esta fecha y a más de los bienes que le fueron embargados con anterioridad se le han' embargado: La mina de hulla titulada San José, otra nombrada Cándida, otra nombrada María Luisa, otra titulada La fija, otra nombrada Jacoba, otra mina de antracita nombrada Chelito, otra mina de hulla nombrada Venganza primera, otra nombrada Venganza segunda, otra nombrada Ampliación a Venganza, todas sitas en el término municipal de Celada de Roblecedo, y una mina de hulla nombrada Reina Huliera, en término municipal de Herreruela de Castille-

Segundo. Que han sido nombrados peritos para el avalúo de los bienes muebles e inmuebles, respectivamente, don Mariano Rodrigo Espeso y don Urbano Iglesias Ardura, previniendo a dicha Sociedad, que en término de segundo día nombre otros por su parte, bajo apercibimiento de terneria por conforme con los nombrados.

Tercero. Se requiere a la Sociedad expresada Hulleras de Celada, para que en término de seis dias presente en este Juzgado los titulos de propiedad de los inmuebles que le han sido embargados y a que antes se hace referencia.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Palencia y sirva de notificación y requerimiento a la Sociedad Hulleras de Celada, libro la presente en Cervera de Pisuerga a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. - El Secretario judicial, Angel del Rincon y Payá.

Núm. 527

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de exacción de las costas de la causa seguida por el delito de homicidio, contra Jesús Ibáñez Tejedor, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se le haga saber que en término de tercero, otorgue la escritura de venta a favor del comprador de los bienes que le han sido embargados, don Celso Valcárcel Miguel, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por este juzgado.

Y con el fin de que tenga efecto la notificación acordada, expido la presente, que se publicará en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldia del apremiado, en Cervera de Pisuerga a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. El Secretario P. H., Teodoro González.

Núm. 525

Saldaña

primera instancia de Saldaña y su partido. 1 21

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña. Victoriana Fernández Treceño, vecina de Villota del Duque, se tramita expediente de declaración de ausencia y administración de los bienes de su esposo Eleuterio Izquierdo Ibáñez, que hace más de cinco años se ausentó de su domicilio y se ignora su actual paradero, en cuyo expediente se ha dictado, en veintisiete de Noviembre último, el auto comprensivo de los siguientes extremos:

«Que debia declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Eleuterio Izquierdo Ibáñez, publicándose esta declaración, llamando a la vez a dicho Eleuterio Izquierdo y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare por medio de dos edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre de Villota del Duque, como lugar del último domicilio del ausente y en el de los bienes, que se insertarán en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

Dado en Saldaña a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Felipe Rodrigo.—Antonio de Paz.

Núm. 531

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, en parte de sus bienes, de doña Julia Salvador Abad, natural de Congosto de Valdavia, de esta provincia, viuda, sin hijos, de sesenta y cinco años de edad, hija, de don Mateo y doña Luisa, la cual falleció en Buenavista de Valdavia, donde tenía su domicilio el día quince de Marzo último, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamaria, dentro del término de treinta dias, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Saldaña a once de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Felipe Rodrigo.—Antonio de Paz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Palencia

Provisión de vacantes

La Comisión de Gobierno dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporación en 8 del actual, y utilizando la facultad que se la confirió al efecto, formula los condicionales siguientes para la provisión de las vacantes que se indican:

Plaza de Ordenanza Repartidor

Dotada con el jornal diario de 3 pesetas, y bicicleta y uniforme que adquirirá el Ayuntamiento. Se proveerá previo examen de aptitud consistente en contestar a las preguntas que el Tribunal formule en el acto

del examen sobre nociones elementales de Aritmética y Gramática y situación de calles y Centros oficiales de esta Ciudad, escritura al dictado y resolución de un sencillo problema aritmético.

Para tomar parte en estos ejercicios se necesita hallarse comprendido entre los 16 y 19 años de edad, advirtiéndose que el nombrado que lo será con carácter de interino, cesará al cumplir los 21 años, sin derecho a reclamación alguna.

Subjefe de Ronda

Dos vacantes dotadas con el haber anual de 2.600 pesetas cada una. Se cubrirán mediante concurso oposición, rigiendo el condicional que se publicó en el BOLETIN de 14 de Diciembre de 1932 para provisión de la plaza de Jefe de Ronda, significando que para los actuales empleados del Ayuntamiento cualquiera que sea su destino, no rige límite de edad.

En cuanto a forma y número de ejercicios, puntuación, Tribunal, etc., regirá el condicional apuntado con las variantes que después se indican.

Inspector de Arbitrios

Una vacante con el sueldo anual de 2.000 pesetas, más el diez por ciento de cuantos ingresos ordinarios o extraordinarios se hagan en el Ayuntamiento por su gestión especial, en concepto de premio. Para tomar parte en los ejercicios se necesitará hallarse comprendido entre los 25 y 45 años de edad aunque los aspirantes sean empleados del Ayuntamiento. Regirá el mismo programa y condicional que para los Subjefes de Ronda, añadiéndose en conocimiento de las Ordenanzas de Policía y buen Gobierno sobre las que hará preguntas el Tribunal aludido en el acto del examen.

Disposiciones generales para todas las vacantes

Se admiten instancias por un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OPICIAL.

A ellas habrá de acompañarse certificación de buena conducta, cédula personal y certificado médico que acredite aptitud física y carencia de enfermedad contagiosa, más los documentos en que se justifiquen los méritos que cada interesado alegue.

Las plazas de Subjefes de Ronda e Inspector de Arbitrios, se entenderán provistas interinamente, a consolidar en propiedad en el número y proporción que al Ayuntamiento pueda corresponder en su día, sin derecho a reclamación alguna por parte de quienes en razón a dicho turno y proporción hayan de quedar cesantes.

Por el Tribunal se anunciará oportunamente el comienzo de los ejercicios, cuya fecha será por lo menos quince días después de transcurrido el plazo de presentación de instancias.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quien pueda interesar.

Palencia 16 de Diciembre de 1933.

— El Alcalde, Salustiano del Olmo.

Cervera de Pisuerga

ANUNCIO

El día 12 del actual, con motivo de celebrarse en esta villa la feria de ganados, titulada «Santa Lucía», desapareció del ferial un macho, de la propiedad del vecino de Sahagún, José Jiménez, de las señas siguientes: edad quinceno, pelo castaño, alzada siete cuartas aproximadamente, tiene una cicatriz en la cadera izquierda y un corro pelado en la garganta.

Se ruega al que lo haya recogido dé cuenta a esta Alcaldía, para hacerlo a su vez al interesado.

Cervera de Pisuerga 13 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Emimilio Martín.

Villodre

Por el presente y acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia vacante la plaza de Guarda municipal y ganado mayor de esta villa, con el sueldo anual de quinientas pesetas, como Guarda municipal, que recibirá el agraciado de los fondos municipales la cuarta parte por trimestres vencidos, más veinticuatro fanegas de trigo por la guarda del ganado, en el mes de Septiembre, de los vecinos que tengan ganado en esta localidad durante el año próximo de 1934, libre de Médico y Farmacéutico y de todo impuesto municipal.

Los aspirantes a ella presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, dentro del plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Villodre 13 de Diciembre de 1933.

—El Alcalde, Silvano Manrique.

Piña de Campos

Habiéndose recibido en esta Alcaldía del señor Ingeniero Jefe del Catastro de esta provincia el padrón de la contribución rústica de este término municipal, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1934-1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante las horas de oficina, para oir reclamaciones, siempre que versen sobre errores de nombres o de copia; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa y legal que fuere.

Piña de Campos 13 de Diciembre de 1933.—El Alcalde accidental, Marceliano Sánchez.

Castrillo de Onielo

ANUNCIO

Recibido del Servicio de conservación catastral de esta provincia el

padrón de la contribución de rústica de este término municipal, para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con el fin de que sea examinado y puedan presentarse reclamaciones que sólo versarán sobre errores de nombres o de copia, dentro de dicho plazo.

Castrillo de Onielo 13 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Julián Nieto.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan

Villalba de Guardo.
Villaeles de Valdavia.
Frechilla.
Salinas de Pisuerga.
Villanueva de Abajo.
Cobos de Cerraro.
Hérmedes de Cerraro.
Junta vecinal, Población de Arroyo.
Idem de San Martín del Valle.
Idem de Baños de la Peña.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTAS

El día 9 del próximo mes de Enero, se venderá, a las doce de la mañana y en el local que designe, el
Ayuntamiento de Cevico de la Torre,
en pública subasta Notarial, la cuarta parte de una bodega a donde llaman Lagarón, propiedad de la Fundación instituída por don Pedro Monedero Martín, sin sujeción a tipo y
con el resto de las condiciones fijadas en el expediente.

En la Sala Ayuntamiento de Alba de Cerrato, se venderá en pública subasta Notarial, a las diez de la mañana del día 9 de Enero próximo, un polomar y parcela de terreno donde está edificado, perteneciente a la Fundación instituída por don Pedro Monedero Martín, sin sujeción a tipo y bajo las restantes condiciones fijadas en el expediente

Imprenta Previncial.-Palencia

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE CARRION

LISTA DE VARONES que, con arreglo al art. 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de resi- dencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
	Ayuntamiento de Abia de las Torres					
					*	
1	Calle Cuadrado, Hermenegildo.	40	17	Castillo.	Zapatero.	Cabeza de familia.
2	Cuadrado Marcos, Teógenes.	60	29	ldem.	Labrador.	Capacidad.
3	Cuende Blanco, Juan.	39	37	Idem.	Jornalero.	Cabeza de familia.
4	Cuende Canduela, José.	57	57	Pozuelos.	Idem.	Idem.
6	Pan Ibáñez, Laureano. Pan Ibáñez, Leonardo.	45	45 52	Cantarranas,	Labrador.	Idem.
7	Pérez Diez, Patricio.	52 69	40	Fragua. Pozuelos.	Idem. Industrial.	Capacidad.
8	Pérez Nieto, Policromio.	36	36	Cantarranas.	Jornalero.	Cabeza de familia.
9	Pérez Revilla, Sandalio.	36	36	Alta.	Pastor.	Idem.
	Ayuntamiento de Arconada					
10	Antolin Rojo, Adriano.	60	60	Labradores.	Labrador.	Capacidad.
11	Antolin Rojo, Fulgencio.	44	44	Iglesia.	Jornalero.	Cabeza de familia.
12	Antolin Ruiz, Dimas.	30	30	Labradores.	Industrial.	idem.
13	Antolin Salvador, Lorenzo. Arconada Estalayo, Antolin.	35 78	78	Hospital.	Jornalero. Idem.	Idem.
15	Arconada Ruíz, Nicéforo.	34	34	Mota. Iglesia.	Idem.	Idem.
	Ayuntamiento de Bahillo					
16	Caballero Coca, Juan.	53	11	Prado.	Caminero.	Cabeza de familia.
17	Calle Calle, Gregorio.	59	13	Hospital.	Carpintero.	Capacidad.
18	Calle Cofrens, José.	47	47	Cruz.	Labrador.	Cabeza de familia.
19	Calle Lerones, Gerardo.	31	31	Hospital.	ldem.	ldem.
20	Calle Medina, Emeterio.	40	40	Fuente.	Idem.	Capacidad.
21	Calle Minguez, Teófilo.	39	39	Cruz.	Idem.	Cabeza de familia.
22	Callejo Gómez, Nazario. Campo Calle, Cecilio.	48 64	48 64	Zapata. Cruz.	Herrero. Labrador.	idem.
-23	Ayuntamiento de Bustillo del Páramo.	U4	04	Ciuz.	Labrador.	•
24	Calvo Calvo, Vidal.	34	5	Iglesia.	Herrero.	Cabeza de familia.
25	Caminero Cosío, Angel.	63	63	Abajo.	Labrador.	Capacidad.
26	Caminero Cosio, León.	69	69	Idem.	Idem.	Idem.
27	Caminero Pérez, Teodoro.	56	28	Arriba.	Idem.	ldem.
	Ayuntamiento de Cabañas de Castilla (Las)					1
28	Alba Linares, Epifanio.	33	17	Real.	Labrador.	Cabeza de familia.
29	Alba Linares, Teodoro.	35	12	Idem.	Idem.	Capacidad.
30	Alonso Bregón, Joaquín.	61	23	Calvario.	Jornalero.	Cabeza de familia.
31	Alonso Terceño, Dionisio.	59	38	Santillana.	Pastor.	ldem
	Ayuntamiento de Calzada de los Molinos					
32	Calvo Ibáñez, Germán.	41	41	Hospital.	Propietario.	Cabeza de familia.
33	Calvo Ibáñez, Juan.	43	25	Curva.	Jornalero.	Idem.
34 35	Caminero Pardo, Máximo.	55	27	Hospital.	Labrador.	Capacidad.
-35	Cantero Pérez, Simón.	43	43	Corro.	Idem.	Cabeza de familia.
36 37	Cantero Renedo, Facundo.	40	40	Consistorio.	Idem.	Idem.
38	Cantero Renedo, Angel. Cantero Renedo, Emilio.	42 45	42 45	Eras. Consistorio.	Idem. Jornalero.	idem.
	Ayuntamiento de Calzadilla de la Cueza					
20		51	51		Labrador.	Cabeza de familia.
39 40	Caminero Velasco, Fidel. Caminero Velasco, Obdulio.	43	43	Fragua. Corrillo.	Idem.	
41	Caminero Velasco, Obdano.	50	50	Fragua.	Idem.	ldem.
42	Caminero Zapatero, Ceferino.	33	33	Quiatanilla.	Idem.	ldem.
43	Carrancio Delgado, Cipriano.	32	32	Alta.	Idem.	ldem.
	Ayuntamiento de Carrión de los Condes				\$\$ *****	
-44	Arija Garcia, Manuel.	42	42	E. Collantes.	Jubilado.	Capacidad.
45	Arnilla Ojeda, Heraclio.	41	16	Carboneros.	Jornalero.	Cabeza de familia.
46	Asensio Fernández, Leopoldo.	32	6	San Zoilo.	Ebanista.	Idem.

	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de resi- dencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
47	Cabezón Carrera, Emilio.	39	39	C. Pastor.	1 Jornalero.	Cabeza de familia.
48	Cabezón Rodríguez, Pablo.	36	36	Doña Celestina.	Idem.	Idem.
49	Cacho Aparicio, Santiago.	44	44	E. Collantes.	Zapatero.	Idem.
50 51	Cacho Hoyos, Julián. Calvo Osorno, Felipe.	73 78	73 78	C. Garay.	Idem.	Idem.
52	Calvo Osoriio, relipe. Calvo Salvador, Gregorio.	31	31	San Pedro. San Zoilo.	Jornalero. Carpitero.	ldem. ldem.
53	Calvo Salvador, Gregorio. Calvo Salvador, José.	34	34	M. Argel.	Jornalero.	Idem.
54	Calleja Martín, Estanislao.	45	7	A. D. Cristóbal.	ldem.	Idem.
55	Campos León, Julián.	37	37	P. Blasco.	Idem.	Idem.
56	Cantero Padierna, Anastasio.	44	44	San Pedro.	Guarnicionero.	Idem.
57 58	Cantero Torrellas, Julián.	39	39	Santa Eulalia.	Labrador.	Idem.
59	Caro Miguel, Martin. Carrera Gil, Juan.	61 55	61 55	E. Collantes. San Pedro.	Sastre. Jornalero.	Idem. Idem.
60	Carrera Gil, Rufo.	45	45	O. Molino.	Idem.	Idem.
61	Castor Ibáñez, Julio.	35	8	A. D. Cristóbal.	Idem.	ldem.
62	Carrera Ibáñez, Marcelino.	51	47	Doncellas.	Zapatero.	ldem.
63	Carrión Hoyos, Guillermo.	78	78	O. Bustamante.	Albañil.	ldem.
64	Carrión Hoyos, Juan.	56	56	Idem.	Idem.	Idem.
65 66	Carrión Hoyos, Juan Bautista.	62 37	62	C. Garay.	ldem.	Idem.
67	Carrión Mata, José. Castrillo Villagrá, Felipe.	32	37 32	C. Carrión. Idem.	ldem. ldem	Idem.
68	Castrillo Montes, Fortunato.	69	42	San Bartolomé.	Jornalero.	Idem.
69	Castro Aparicio, Esteban.	35	35	C. Garay.	Idem.	Idem.
70	Castro Pérez, Julián.	50	50	P. Romero.	Propietario.	Idem.
71	Ceinos Ibáñez, Cándido.	49	49	P. Rivera.	Corifitero.	ldem.
72	Ceinos Luengos, Juan.	33	33	San Bartolomé.	Albañil.	Idem.
73	Clemente Martin, Félix.	67	51	P. Romero.	Zapatero.	Idem.
74 75	Conde Bárcena, Mariano. Corral Balbás, Pedro.	61 52	61 52	San Bartolomé.	Propietario.	ldem.
76	Cortés Diez, Mariano.	37	52 37	San Martin. Carretas.	Carrretero. Chófer.	Idem. Idem.
	Ayuntamiento de Cervatos de la Cueza					
77	Arriba Pérez, Alejandro.	62	62	Cervatos.	Jornalero.	Cabeza de familia.
78	Caballero Rivas, Mariano.	45	45	ldem.	Idem.	Idem.
79	Calle Delgado, Mariano.	37	37	Idem.	Herrero.	Idem.
80	Calleja García, Narciso.	37	8	ldem.	Jornalero.	ldem.
81	Caminero Antón, Francisco.	55	28	Idem.	Labrador.	Capacidad.
82	Caminero Porro, Mariano.	63	63	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
83 84	Caminero Porro, Máximo. Cea Dónis, Eleuterio.	54 42	54	ldem. ldem.	Idem.	Capacidad.
85	Cortés Pérez, Faustino.	46	10 46	ldem.	Esquilador. Pastor.	Cabeza de familia. Idem.
86	Paris Ancha, Basilio.	34	34	ldem.	Jornalero.	Idem.
87	Paris Trigueros, Dionisio.	69	69 '	ldem.	Labrador.	Idem.
88	Pastor Sansierra, Cleto.	58	58	Idem.	Idem.	Capacidad.
90	Ayuntamiento de Frómista Cacho Mallada Padro	E.	_,	Dista	T	Cabass de familie
89 90	Cacho Molleda, Pedro. Cajigal Cayón, Luis.	51 35	51	Plata. Francesa.	Jornalero. Propietario.	Cabeza de familia. Idem.
91	Calvo Fernández, Juan.	45	35 45	M. Aguado.	Pastor.	ldem.
92	Calleja Paredes, Alejandro.	32	23	Francesa.	Jornalero.	Idem.
	Calvo Merino, Angel.	58	7	ldem.	Pastor.	Idem.
93				Damas.	Idem.	
94	Calvo Merino, Justino.	53	12			Idem.
94 95	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián.	72	72	Postigo.	Propietario.	ldem.
94 95 96	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio.	72 55	72 55	Postigo. M. Viña.	Propietario. Idem.	Idem. Idem. Idem.
94 95 96 97	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano.	72 55 47	72 55 6	Postigo. M. Viña. A. Anibal.	Propietario. Idem. Labrador.	Idem. Idem. Idem. Idem.
94 95 96 97 98	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio.	72 55 47 56	72 55 6 16	Postigo. M. Viña. A. Aníbal. Ribera.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
94 95 96 97 98 99	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera González, Ricardo.	72 55 47	72 55 6 16 14	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón.	Propietario. Idem. Labrador.	Idem. Idem. Idem. Idem.
94 95 96 97 98 99 100	Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera Oonzález, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castillo Abad, José.	72 55 47 56 42	72 55 6 16	Postigo. M. Viña. A. Aníbal. Ribera.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
94 95 96 97 98 99 100 101 102	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julian. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera Oonzález, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castillo Abad, José. Castillo Alonso, Antonio.	72 55 47 56 42 49 61 34	72 55 6 16 14 49	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Capacidad.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103	Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera Oonzález, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castillo Abad, José. Castillo Alonso, Antonio. Castillo Antón, Pedro (dei).	72 55 47 56 42 49 61 34 38	72 55 6 16 14 49 61	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Capacidad. Cabeza de familia.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera González, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castilio Abad, José. Castillo Alonso, Antonio. Castillo Antón, Pedro (del). Catalina Alvarez, Emilio.	72 55 47 56 42 49 61 34 38 44	72 55 6 16 14 49 61 34 38 7	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem. Lextramuros.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Capacidad. Cabeza de familia. Idem.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera González, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castilio Abad, José. Castilio Alonso, Antonio. Castilio Antón, Pedro (dei). Catalina Alvarez, Emilio. Cilleruelo Soto, Bernardino.	72 55 47 56 42 49 61 34 38 44 63	72 55 6 16 14 49 61 34 38 7 29	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem. Latramuros. A. Calderón.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem.	Idem.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera González, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castillo Abad, José. Castillo Alonso, Antonio. Castillo Antón, Pedro (del). Catalina Alvarez, Emilio. Cilleruelo Soto, Bernardino. Ciemente García, Teófilo.	72 55 47 56 42 49 61 34 38 44 63 32	72 55 6 16 14 49 61 34 38 7 29 32	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem. Extramuros. A. Calderón. Moradillo.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Capacidad. Cabeza de familia. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107	Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera Oonzález, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castilio Abad, José. Castilio Alonso, Antonio. Castilio Antón, Pedro (del). Catalina Alvarez, Emilio. Cilleruelo Soto, Bernardino. Cilleruelo García, Teófilo. Clemente García, Galo.	72 55 47 56 42 49 61 34 38 44 63 32 37	72 55 6 16 14 49 61 34 38 7 29 32 37	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem. Extramuros. A. Calderón. Moradillo. Francesa.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem.	Idem.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera González, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castillo Abad, José. Castillo Alonso, Antonio. Castillo Antón, Pedro (del). Catalina Alvarez, Emilio. Cilleruelo Soto, Bernardino. Ciemente García, Teófilo.	72 55 47 56 42 49 61 34 38 44 63 32	72 55 6 16 14 49 61 34 38 7 29 32	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem. Extramuros. A. Calderón. Moradillo.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem.	Idem.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108	Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera González, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castillo Abad, José. Castillo Alonso, Antonio. Castillo Antón, Pedro (del). Catalina Alvarez, Emilio. Cilleruelo Soto, Bernardino. Cilleruelo Soto, Bernardino. Clemente García, Teófilo. Clemente García, Galo. Corredor Garea, Claudio.	72 55 47 50 42 49 61 34 38 44 63 37 70	72 55 6 16 14 49 61 34 38 7 29 32 37 70	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem. Extramuros. A. Calderón. Moradillo. Francesa. San Pedro.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Jornalero. Idem. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Capacidad. Cabeza de familia. Idem.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera González, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castillo Abad, José. Castillo Alonso, Antonio. Castillo Antón, Pedro (del). Catalina Alvarez, Emilio. Cilleruelo Soto, Bernardino. Ciemente García, Teófilo. Clemente García, Galo. Corredor Garea, Claudio. Lladó Cuesta, Juan. Ayuntamiento de Fuente-andrino Puebla Primo, Restituto.	72 55 47 50 42 49 61 34 63 37 70 47 58	72 55 6 16 14 49 61 38 7 29 32 37 70 47	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem. Lextramuros. A. Calderón. Moradillo. Francesa. San Pedro. Francesa. B. Aito.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Capacidad. Cabeza de familia. Idem.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera González, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castilio Abad, José. Castilio Alonso, Antonio. Castilio Antón, Pedro (dei). Catalina Alvarez, Emilio. Cilleruelo Soto, Bernardino. Ciemente Garcia, Teófilo. Clemente Garcia, Galo. Corredor Garea, Claudio. Lladó Cuesta, Juan. Ayuntamiento de Fuente-andrino Puebla Primo, Restituto. Villegas Villegas, Andrés.	72 55 47 50 42 49 61 38 44 63 37 70 47	72 55 6 16 14 49 61 38 7 29 32 37 70 47	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem. Lextramuros. A. Calderón. Moradillo. Francesa. San Pedro. Francesa.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Capacidad. Cabeza de familia. Idem.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera González, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castillo Abad, José. Castillo Alonso, Antonio. Castillo Antón, Pedro (del). Catalina Alvarez, Emilio. Cilleruelo Soto, Bernardino. Cilmente García, Teófilo. Clemente García, Galo. Corredor Garea, Claudio. Lladó Cuesta, Juan. Ayuntamiento de Fuente-andrino Puebla Primo, Restituto. Villegas Villegas, Andrés. Ayuntamiento de Ledigos	72 55 47 56 49 61 38 44 63 37 70 47 58 61	72 55 6 16 14 49 61 38 7 29 32 37 70 47	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem. Extramuros. A. Calderón. Moradillo. Francesa. San Pedro. Francesa. B. Aito. San Lorenzo.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Capacidad. Cabeza de familia. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Capacidad. Cabeza de familia. Capacidad.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 106 107 108 109	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera González, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castillo Abad, José. Castillo Alonso, Antonio. Castillo Antón, Pedro (del). Catalina Alvarez, Emilio. Cilleruelo Soto, Bernardino. Ciemente García, Teófilo. Clemente García, Galo. Corredor Garea, Claudio. Lladó Cuesta, Juan. Ayuntamiento de Fuente-andrino Puebla Primo, Restituto. Villegas Villegas, Andrés. Ayuntamiento de Ledigos Campo Merino, Ambrosio.	72 55 47 56 49 61 38 44 63 37 70 47 58 61 32	72 55 6 16 14 49 61 38 7 29 32 37 70 47	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem. Extramuros. A. Calderón. Moradillo. Francesa. San Pedro. Francesa. B. Alto. San Lorenzo. Pequeña.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem. Jornalero. Idem. Jornalero. Idem.	Idem.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 107 108 109	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera González, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castillo Abad, José. Castillo Alonso, Antonio. Castillo Antón, Pedro (del). Catalina Alvarez, Emilio. Cilleruelo Soto, Bernardino. Ciemente García, Teófilo. Clemente García, Galo. Corredor Garea, Claudio. Lladó Cuesta, Juan. Ayuntamiento de Fuente-andrino Puebla Primo, Restituto. Villegas Villegas, Andrés. Ayuntamiento de Ledigos Campo Merino, Ambrosio. Campos Rodríguez, Epifanio.	72 55 47 56 49 61 38 44 63 37 70 47 58 61 32 70	72 55 61 14 49 61 38 7 29 32 70 47	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem. Idem. Extramuros. A. Calderón. Moradillo. Francesa. San Pedro. Francesa. B. Alto. San Lorenzo. Pequeña. Posada.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem. Jornalero. Idem. Labrador.	Idem.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 109 110 111	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera González, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castilio Abad, José. Castilio Alonso, Antonio. Castilio Antón, Pedro (del). Catalina Alvarez, Emilio. Cilleruelo Soto, Bernardino. Ciemente García, Teófilo. Clemente García, Galo. Corredor Garea, Claudio. Lladó Cuesta, Juan. Ayuntamiento de Fuente-andrino Puebla Primo, Restituto. Villegas Villegas, Andrés. Ayuntamiento de Ledigos Campo Merino, Ambrosio. Campos Rodríguez, Epifanio. Campos Santervás, Cesáreo.	72 55 47 56 49 61 38 44 63 37 70 47 58 61 32 70 35	72 55 6 16 14 49 61 38 7 29 32 70 35	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem. Idem. Extramuros. A. Calderón. Moradillo. Francesa. San Pedro. Francesa. B. Alto. San Lorenzo. Pequeña. Posada. Paredes.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem.	Idem.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 106 107 108 109	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera González, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castillo Abad, José. Castillo Alonso, Antonio. Castillo Antón, Pedro (del). Catalina Alvarez, Emilio. Cilleruelo Soto, Bernardino. Clemente Garcia, Teófilo. Clemente Garcia, Galo. Corredor Garea, Claudio. Lladó Cuesta, Juan. Ayuntamiento de Fuente-andrino Puebla Primo, Restituto. Villegas Villegas, Andrés. Ayuntamiento de Ledigos Campo Merino, Ambrosio. Campos Rodríguez, Epifanio. Campos Santervás, Cesáreo. Campos Santervás, Fiorencio.	72 55 47 56 49 61 38 44 63 37 70 47 58 61 32 70	72 55 61 14 49 61 38 7 29 32 70 47	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem. Idem. Extramuros. A. Calderón. Moradillo. Francesa. San Pedro. Francesa. B. Alto. San Lorenzo. Pequeña. Posada.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem. Jornalero. Idem. Labrador.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Capacidad. Cabeza de familia. Idem.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 107 108 109	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera González, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castillo Abad, José. Castillo Alonso, Antonio. Castillo Antón, Pedro (del). Catalina Alvarez, Emilio. Cilleruelo Soto, Bernardino. Ciemente García, Teófilo. Clemente García, Galo. Corredor Garea, Claudio. Lladó Cuesta, Juan. Ayuntamiento de Fuente-andrino Puebla Primo, Restituto. Villegas Villegas, Andrés. Ayuntamiento de Ledigos Campo Merino, Ambrosio. Campos Rodríguez, Epifanio. Campos Santervás, Cesáreo. Campos Santervás, Florencio. Ayuntamiento de Lomas	72 55 47 56 49 61 38 44 63 32 37 70 47 58 61 32 70 35 33	72 55 6 16 14 49 61 38 7 29 32 37 70 47 29 61 32 70 35 33	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem. Extramuros. A. Calderón. Moradillo. Francesa. San Pedro. Francesa. B. Aito. San Lorenzo. Pequeña. Posada. Paredes. Idem.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem.	Idem.
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 109 110 111	Calvo Merino, Justino. Carabaza Arroyo, Julián. Carabaza Vallejo, Bonifacio. Caro González, Luciano. Carrera Ferrán, Oaudelio. Carrera González, Ricardo. Carrión Polvorosa, Agapito. Castillo Abad, José. Castillo Alonso, Antonio. Castillo Antón, Pedro (del). Catalina Alvarez, Emilio. Cilleruelo Soto, Bernardino. Clemente Garcia, Teófilo. Clemente Garcia, Galo. Corredor Garea, Claudio. Lladó Cuesta, Juan. Ayuntamiento de Fuente-andrino Puebla Primo, Restituto. Villegas Villegas, Andrés. Ayuntamiento de Ledigos Campo Merino, Ambrosio. Campos Rodríguez, Epifanio. Campos Santervás, Cesáreo. Campos Santervás, Fiorencio.	72 55 47 56 49 61 38 44 63 37 70 47 58 61 32 70 35	72 55 6 16 14 49 61 38 7 29 32 70 35	Postigo. M. Viña. A. Anibal. Ribera. Carremonzón. P. Castillo. Moradillo. Idem. Idem. Idem. Extramuros. A. Calderón. Moradillo. Francesa. San Pedro. Francesa. B. Alto. San Lorenzo. Pequeña. Posada. Paredes.	Propietario. Idem. Labrador. Jornalero. Idem.	Idem.

de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de resi- dencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
	Ayuntamiento de Marcilla de Campos		 			
119 120 121 122 123 124 125	Antón Expósito, Eduardo. Cuevas Bayona, Martín. Olea González, Eleuterio. Olea Vázquez, Eustaquio. Ordóñez Árconada, Leopoldo. Peláz Cuende, Florencio. Peláz Diez, Urbano. Ayuntamiento de Moratinos	31 44 30 70 49 32 66	9 5 30 70 45 32 66	Marcilla. Real. Marcilla. Loliso. San Marcelo. Rollo. Real.	Jornalero. Idem. Zapatero. Labrador. Jornalero. Idem. Idem.	Cabeza de familia. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
126	Calvo Garrán, Pascasio.	61	61	Medio.	T about a	
27 28	Calvo González, Leandro. Campos Merino, Simón.	44 40	15 13	Diseminado. Iglesia.	Labrador. Jornalero. Labrador.	Capacidad. Cabeza de familia. Idem.
20	Ayuntamiento de Nogal de las Huertas	_				
29 30 31 32 33	Cabia Gómez, Andrés. Carande Paredes, Daniel. Cuadrado Mozo, Próculo. Cuesta García, Donaciano. Cuesta Guerra, Agripino.	51 54 59 34 42	51 54 34 34 42	San Cristóbal. San Salvador. San Cristóbal. Idem. Puerto.	Jornalero. Labrador. Idem. Idem. Idem.	Cabeza de familia. Capacidad. Idem. Idem. Cabeza de familia.
	Ayuntamiento de Osornillo					- April 1987 - A
34 35 36 37	Cebrián Blázquez, Santiago. Cebrián Estébanez, Mariano. Cebrián Estébanez, Pedro. Cebrián Estébanez, Primitivo.	34 47 52 55	34 47 52 55	Amadero. Idem. Melgar. Canadá.	Jornalero. Labrador. Idem. Idem.	Cabeza de familia. Idem. Capacidad. Idem.
	Ayuntamiento de Osorno					
38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58	Cabeza García, Anastasio. Cabeza López, Heraclio. Calvo Muñoz, Bernardo. Calvo Padilla, Juan Bautista. Calvo Padilla, Julián. Calvo Vargas, Florentino. Calle Pérez, Marcos. Callejo Cuesta, Juan. Campo Cuesta, Fortunato. Campo Cuesta, Manuel. Campo Fernández, Pedro. Campo Martín, Marcelino. Catalina Alvaro, Angel. Cea Herrero, Dionisio. Celis Miguel, Gerardo. Celis Celis, Heraclio. Conde Pérez, Florentino. Coello Fernández, Pedro. Cruzado González, Cecilio. Cruzado González, Luciano. Cuende Gil, José.	40 46 50 51 55 54 46 69 51 48 30 52 67 77 45 52 31	25 61 51 47 13 64 46 69 15 20 5 38 27 34 16 11	Fuente. Barrionuevo. Idem. Incendios. Idem. Arrabalėjo. Idem. Incendios. Butrón. Idem. Santillana. Alfonso XIII. Miraflores. Idem. Butrón. Barrionuevo. Pasión. Alfonso XIII. Incendios. Miraflores. Pasión. Pasión.	Labrador. Jornalero. Labrador. Jornalero. Arbañil. Caminero. Jornalero. Industrial. Labrador. Empleado. Labrador. Jornalero. Idem. Tejero. Pastor. Jornalero. Labrador. Comerciante. Jornalero. Idem. Labrador. Labrador. Labrador. Labrador. Labrador. Labrador. Labrador. Labrador.	Capacidad. Cabeza de familia. Idem.
-	Ayuntamiento de Población de Arroyo	24				
50 51 52 53	Antolinez Fernández, Orencio. Antolinez Gómez, Victoriano. Antolinez Martinez, Nicolás. Caballero Durante, Heliodoro. Caminero Velasco, Gaudencio.	34 78 34 43	78 27	Cruz. Idem. Ledigos. Mayor. Carrión.	Labrador. Idem. Idem. Jornalero. Labrador.	Cabeza de familia. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
• 1	Ayuntamiento de Población de Campos Antolín López, Estanislao.	63	63	Castillo	Jornalero.	Cabara da familia
65 65 67 68 69 70 71	Antolin Robledo, Julio. Arconada Marcos, Restituto, Arconada Marcos, Rufino. Arconada Revuelta, Daniel. Arconada Revuelta, Tomás. Arconada Revuelta, Venancio. Asenjo Barón, Higinio. Atienza Rojo, Alberto. Atienza Rojo, Anselmo. Atienza Rojo, Julián.	35 39 52 52 49 34 52 71 36 42	35 39 52 52 49 34 21 71 36	Mayor. Centenera. Embudo. Plateria. Mayor. Magdalena, Mayor. Castillo Idem. Embudo.	Idem. Idem. Labrador. Idem.	Cabeza de familia. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Capacidad. Idem. Cabeza de familia.
	Ayuntamiento de Requena de Campos				197	
6 7 8	Alonso Rosales, Eloy. Cea Porro, Saturnino. Ordóñez Herrero, Maximiliano. Ortega Linares, Fermín.	58 67 43 33	37 I	B. González. Iglesia. Bodegas. Juego Pelota.	Labrador. Jornalero. Labrador. Idem.	Capacidad. Caboza de familia idem. Idem.
	Ayuntamiento de Revenga de Campos					
9	Cacho y Cacho, Rafael. Cardeñoso Doncel, Alejo.	62 35		Amor. Campillo.		Capacidad. Cabeza de familia.

mero de rden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de resi- dencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
·	Cardeñoso Garcia, Florentino.	48	48	J. Manrique.	Jornalero.	Cabeza de familia
81	Cardeñoso García, Luciano.	66	66	Cuchillo.	Labrador.	Capacidad.
83	Carrera Barba, Lázaro.	61	61	Eras.	Jornalero.	Cabeza de familia
84	Carrera Barba, Wenceslao.	64	64	San Juan.	Labrador.	Idem.
85	Carrera Boada, Matías.	40	40	J. Manrique.	Pastor. Labrador.	Capacidad.
86	Carrera Terán, Silvino.	59	59	Campillo.	Idem.	ldem.
87 88	Cayón Ordóñez, Nicolás. Cayón Pérez, Emilio.	54 56	54 56	Amor. Idem.	Idem.	Cabeza de familia
	Ayuntamiento de Riberos de la Cueza					
89	Caminero Martínez, Agapito.	66 32	66 32	P. Ronda. Mayor.	Labrador. Idem.	Capacidad. Cabeza de familia
90	Caminero Mayorga, Emilio. Padierna Durante, Domingo.	40	40	Idem.	Idem.	Idem.
92	Padierna Macho, Germán.	47	31	Idem.	Jornalero	Idem.
ĺ	Ayuntamiento de Robladillo de Ucieza					
93	Soto Andrés, Quirino.	66 48	66 48	San Julián. Plaza.	Labrador. Idem.	Cabeza de familia Capacidad.
94 95	Soto Fernández, Timoteo. Vallejo Burgos, Pedro.	33	19	Cantarranas.	Неггего.	Cabeza de familia
	Ayuntamiento de San Cebrián de Campos	39	39			
96	Alonso Gallinas, Antonio.			Iglesia.	Tejero.	Cabeza de familia Idem.
97	Alonso Martin, Antonino.	60	60	Doctor. liustración.	Labrador. Idem.	Idem.
98	Alonso Salomón, Narciso.	33 42	33 42	Iglesia.	Herrero.	Idem.
99 00	Alonso Sendino, Zacarías. Amor Aguado, Ulpiano.	30	30	Ilustración.	Albañil.	ldem.
01	Amor Alconero, Nicanor.	75	75	Doctor.	Jornalero.	ldem.
02	Amor Amor, Pedro.	32	32	Iglesia,	Labrador.	ldem.
03	Amor Amor, Perfecto.	59	59	Cercas.	ldem	Idem.
04	Amor Carrancio, Florentín.	31	31	Mayor.	Jornalero. Idem.	ldem.
05	Amor Garcia, Secundino.	58 65	58 65	Doctor. Idem.	Idem.	Idem.
06 07	Amor López, Pedro. Amor Alonso, Julián.	37	37	Mayor.	Idem.	Idem.
	Ayuntamiento de San Llorente de la Vega					
808	Apolinario Serna, Martin.	30	30	Real.	Pastor.	Cabeza de famili
09	Calleja Nogales, Manuel.	40 55	15	Idem.	Labrador. Idem.	Idem.
10	Celis Ruipérez, Angel (de).	33	55	iucui.		
	Ayuntamiento de San Mamés de Campos			Fuente.	Labrador.	Cabeza de famili
211	Aragón Lozano, Agapito.	55	55 58	Hondonada.	Industrial.	Capacidad.
12 13	Aragón Lozano, Samuel. Arconada Aragón, Plácido.	69	69	Fuente.	Labrador.	Cabeza de famil
14	Arconada Nieto, Lupicinio.	42	42	Pelota.	Industrial.	Idem.
15	Arconada Nieto, Marcelino.	38	38	Iglesia.	Labrador.	Idem.
16	Arnitias Valiente, Juan.	58	32	Fuente.	Idem	idem.
	Ayuntamiento de Santillana de Campos			D1	lornalero.	Cabeza de famil
217 218	Antolin Balbás, Juan. Antolin Expósito, Benito.	49	49	Plaza. Rosario.	Ídem.	ldem.
19	Cabeza Martinez, Emiliano.	54	54	Esteba.	Idem.	Idem.
20	Campo Muñiz, Silvano.	39	12	Arco.	Labrador.	ldem.
21	Centeno Bermejo, Basilio.	43	13	Paraiso.	Jornalero. Propietario.	idem.
22	Centeno Martin, Jerónimo.	58 58	58 35	Barriobero. Oro.	Jornalero.	Idem.
23 24.	Clemente Garcia, Manuel. Collazos Pascual, Francisco.	58	22	Paraiso.	l'astor.	ldem.
8.40	Ayuntamiento de Terradillos de Templarios	8				
225	Cabreras Parte, Eustasio.	63	7	Iglesia.	Propietario. Jornalero.	Cabeza de fami Idem.
226	Campos Pérez, Feliano.	46	46 32	Medio. Consistorio.	Labrador.	Idem.
27	Castrillo Alonso, Bonifacio.	40	40	Saldafia.	ldem.	Idem.
28 220	Cepeda Delgado, Joaquin. Cuesta Campo, Toribio.	50	18	Idem.	Idem.	idem.
229 230	Cuesta Cutiérrez, Hilario.	78	32	Fragus.	Idem.	Idem.
231	Padula Outiérrez, Francisco.	51	51	Abajo.	Jornalero.	Idem. Capacidad.
232	Pérez Laso, Bonifacio.	79	79	Iglesia.	Labrador. Idem.	Cabeza de fam
233 234	Pérez Laso, Francisco. Pérez Laso, Juan.	38 52	38 52	Sextil. Fragua.	Idem.	Idem.
	Ayuntamiento de Torre de los Molinos					
235 236	Antolin Merino, Pabián. Cardeñoso Santamaria, Victor.	52 45	22 45	Arriba. Idem.	Pastor. Labrador.	Cabeza de fami idem.
	Ayuntamiento de Villadiezma					
237	Calvo Valles, Arsenio.	42	42	Montaña.	Labrador.	Cabeza de fam
238	Cuadrado Alejo, Ventura.	58	31	San Roque.	jornalero.	Idem.
239	Cuadrado Fernández, Fidel.	47	17	Montaña.	Herrero.	Idem.
240	Cuadrado García, Ubaldo. Espinosa del Campo, Teódulo.	43	43	Pozo Vega.	Jornalero. Labrador.	idem.
241		1 4/		POZIL VEVA.	- MANTAMON	

úmero	A DELLIDOS V NOVEDE		Tiempo de		Profesión o títulos	Concepto
de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	resi- dencia	DOMICILIO	académicos o profesionales	de clasificación
: 1	Ayuntamiento de Villaherreros					1
242	Alonso Bravo, José.	30	30	Real.	Jornalero.	Cabeza de famili
243	Arconada Ganzález, José.	50	50	Mesón.	Labrador.	Idem.
244	Arconada Medina, Mariano.	52	52	Iglesia.	Jornalero.	Idem.
245 246	Arconada Montero, Constantino. Arconada Nieto, Alejandro.	50 43	30 43	Fuentes. Idem.	Labrador.	Idem.
247	Cacho Quijano, Tomás.	62	54	Idem.	Jornalero. Idem.	Idem.
248	Calvo Alonso, Angel.	50	50	Central.	Idem.	Idem.
249	Calvo Muñoz, Ulpiano.	46	46	ldem.	Albañil.	ldem.
250	Cardaño Izquierdo, Epifanio.	51	51	Mesón.	Labrador.	Idem.
	Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga					
51	Alonso Castro, Hermógenes. Alonso García, Cayo.	38 63	38 19	Cantarranas.	Zapatero.	Cabeza de famil
252 253	Alonso Garcia, Cayo. Alonso Gutiérrez, Herminio.	52	24	Idem. Ricos.	Esquilador. Albañil.	Idem.
54	Alonso Herrero, Florentino.	69	69	Real.	Labrador.	ldem.
55	Alonso Saldaña, Anastasio.	41	41	Mediodía.	Jornalero.	ldem.
56	Alonso Sierra, Sergio.	34	6	Real.	Panadero.	Idem.
57	Alvarez García, Nazario	41	37	Mediodia.	Labrador.	Idem.
58 59	Alvarez Isáac, Secundino. Antolín Saldaña, Anselmo.	75 36	23 36	Arrabal. Cementerio.	Propietario. Labrador.	Idem.
	Ayuntamiento de Villamorco			** **		
260	Castro Moral, Gentilio.	33	33	Magdalena.	Jornalero.	Cabeza de famil
61	Cembrero Medina, Felipe.	39	39	Torre.	Labrador.	Idem.
62	Cuadrado Mozo, Lucas.	42	42 63	E. del Valle.	Idem.	Idem.
63	Cuadrado Mozo, Ricardo. Cuadrado del Rio, Salvador.	63 31	31	Redobla. Villamorco.	Idem.	ldem.
	Ayuntamiento de Villamuera de la Cueza					•
65	Carrancio Calonge, Manuel.	60	60	Centro.	Jornalero	Cabeza de famil
66	Carrancio Calonge, Pirmenio.	46	46	Cárcaba.	Propietario.	Idem.
67	Castrillo Castro, Crispulo.	44	44	Iglesia.	Jornalero.	Capacidad.
68	Castro Herrero, Serafin.	55	55	Fragua.	Propietario.	Idem
	Ayuntamiento de Villaprovedo					The contract of the contract o
69	Castro Saldaña, Marcelino.	53	8	Río.	Jornalero.	Cabeza de famili
	Ayuntamiento de Villarmentero de Campos		46	Talaala		O-1
70	Castrillo Castro, Lorenzo. Ayuntamiento de Villasabariego de Ucieza	46	46	Iglesia.	Jornalero.	Cabeza de famili
•		S DESCRIPTION OF THE PROPERTY				
71	Calvo Pando Victor.	59 66	59 45	Florido.	Labrador.	Capacidad.
72 73	Cantero Santos, Galo. Castrillo Izquierdo, Antolin.	65	65	Norte. Nueva.	Zapatero. Labrador.	Cabeza de famili Capacidad.
	Ayuntamiento de Villaturde					
	Ayunamions as the			* *		Canal A
74	Calvo Gómez, Domingo.	62	29	Plantio.	Jornalero.	Cabeza de famili
75	Calvo Estalayo, Eugenio.	57	36 4 0	Escuela.	Labrador.	Idem.
76 77	Caminero Escudero, Bonifacio. Caminero Escudero, Inocencio.	40 48	48	Fuente. Idem.	Jornalero. Idem.	Idem.
78	Caminero Escudero, Prisco.	50	50	Era.	Idem.	ldem.
79	Correas León, Lucio.	41	41	Plaza.	Labrador.	ldem.
80	Correas Molaguero, Valeriano.	55	55	Mayor.	77 PATCH STATE TO THE STATE AND THE STATE	Capacidad.
81	Crespo Lambas, Ildefonso.	54	25	Idem.	Albañil.	Cabeza de familia
82 K3	Costo Diez, Domingo. Paredes Miguel, Baldomero.	52 70	52 70	Iglesia. Fuente.	Jornalero. Labrador.	idem.
13	Ayuntamiento de Villoldo	.	.	. uciic.	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	
	Cabuérniga Cortés, Esteban.	33	33	Eras.	Jornalero.	Cabeza de famili
84 85	Cabuérniga Cortés, Pedro.	32	32	Plaza.	Pastor.	idem
36	Calvo Estalayo, Tadeo.	54	17	Bodcgas.	416.25 S20.1	Idem.
37	Calvo Liquete, Emeterio.	34	7	San Antonio.	Ebanista.	ldem.
38	Calle Cofreces, Manuel.	54	31	Arroyo.	Zapatero.	Idem.
9	Caro Martin, José.	48	18	P. Mayor.	Jornalero.	Idem.
00	Carrancio Bayona, Braulio. Carrancio Laquilla, Pedro.	60 58	60 58	ldem. Iglesia.	Labrador. Jornalero.	ldem.
2	Carrancio Laquina, i curo. Carrancio Martinez, Pedro.	73	73	P. Mayor.	Labrador.	Capacidad.
3	Carrancio Ortega, Pedro.	66	66	Santa María.	Jornalero.	Cabeza de famili
14	Carrancio Requena, Aniano.	30	30	Butrón.	ldem.	ldem. W
5	Carrancio Ruíz, Domingo. Ayuntamiento de Villovieco	37	37	Santa María.	Idem.	Idem.
	Ayuncamiento de amovieco	1	1	*		
1		43	20	Anche	Lahrador	Canacidad
26	Cacho Muñoz, Aproniano. Cacho Vecilla, Alipio.	43 66	20 66	Ancha. Norte.	Jornalero.	Capacidad. Cabeza de familia
26 27 28 29						

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE CARRION

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de resi- dencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
	Ayuntamiento de Abia de las Torres					
1	Antolin Calvo, Casilda.	34	34	Cantarranas.	Su sexo.	Casada.
2	Antolino Cuadrado, Cándida.	52	30	Alta.	Idem.	Idem.
3	Arconada Rojo, Felisa.	59	59	Pozuelo.	Idem.	ldem.
4	Ariola Pérez, Emilia.	61	39	San Juan.	ldem.	ldem.
	Ayuntamiento de Arconada					
5	Antolin Narganes, Pilar.	58	58	Barrionuevo.	Su sexo.	Casada.
6	Antolin del Río, Benedicta.	31	8	Labradores.	ldem.	ldem.
7	Antolin Rojo, Raquel.	51	51	Mota.	Idem.	ldem.
	Ayuntamiento de Bahillo					
8	Celvo Campos, Marcelina.	77	77	Mayor.	Su sexo.	Casada.
10	Calvo León, Cándida.	71	26	ldem.	Idem.	Cabeza de famili Idem.
ii	Caivo Maestro, María. Calle Calle, Fausta.	61 32	61 32	Fuente.	ldem.	Idem.
12	Calle Calle, Petra.	65	65	Cruz. Mayor.	ldem.	ldem.
	Ayuntamiento de Bustillo del Páramo					
13	Aparicio Gómez, Filomena.	55	55	Abajo.	Su sexo.	Casada.
14	Caminero Herrezuelo, Patrocinio.	32	32	P. Corrillo.	ldem.	ldem.
	Ayuntamiento de Cabañas de Castilla (Las)	1				
15 16	Calvo Vargas, Celestina. Castañeda Soto, María.	45 76	45 76	Extramuros. Real.	Su sexo. Idem.	Casada. Idem.
	Ayuntamiento de Calzada de los Molinos			*		
17	Aragón Hervás, María.	78	58	Puente.	Su sexo.	Cabeza de famili
18 19	Araguz Serrano, Maria. Cantero Antolinez, Benita.	40 62	18 62	Hospital. Eras.	Idem.	Casada. Idem.
	Ayuntamiento de Calzadilla de la Cueza		02	LI ab.		
20		aà			C	Casada
20	Acero Merino, Asteria. Acero de la Vega, Ignacia.	33 37	33 19	P. Mayor. Alta.	Su sexo. Idem.	Casada. Idem.
	Ayuntamiento de Carrión de los Condes					
22	Antolin Rojo, Benita.	56	56	Sancho iV.	Su sexo.	Casada.
23	Antoliai de Suesiem, Maria.	63	42	A. Merino.	idem.	Cabeza de famili
24	Antolinez Pérez, Angela.	32	9	San Bartolomé.	ldem.	Casada.
25	Antolinez Pérez, Josefa.	33	15	A. Benavides.	Idem.	Idem.
26	Antolinez Valdés, Angelita.	40	40.	P. de Belén.	Idem.	Idem. Cabeza de famili
27 28	Antón Cagigal, Camila.	77	53	M. Santos.	Idem.	Casada,
29	Aparicio Machón, Trinidad. Aparicio Machón, Eugenia.	43 49	42 22	P. Romero. A. Merino.	Idem.	idem.
30	Aparicio Molleda, Eusebia.	32	9	Carboneros.	Idem.	idem.
31	Arconada Gil, Florentina.	53	53	P. San Andrés.	ldem.	ldem.
32	Arconada Gil, Socorro.	39	39	P. Regentes.	Idem.	ldem.
33	Arconada Merino, Lorenza.	36	36	Carboneros.	Idem.	Idem.
34	Arconada Merino, Patricia.	38	38	Alfonso XIII.	ldem.	ldem.
35	Arconada Merino, Salustiana.	33	33	M. Santullán.	ldem.	idem,
36	Areños Pastor, Baltasara.	46	33	E. Collantes.	ldem.	idem.
37 38	Arias Requejo, Teresa. Arranguiz Serrano, Julia.	57 36	· 36	Carboneros. A Cristóbal.	Idem.	idem.
- Great Co	Ayuntamiento de Cervatos de la Cueza					
39	Amézua Herrén, Trinidad.	33	33	Carboneros.	Su sexo.	Cabeza de famili
40	America Pérez, Florencia.	50	50	Cervatos.	Idem.	Casada.
41	Amézua Pérez, Maria.	61	61	Idem.	Idem.	ldem.
The state of the s	Amézuz Pérez, Nicolasa.	50	50	Idem	ldem.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempe de resi- dencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
43	Amézua Rivas, Brigida.	1 47	47	Cervatos.	Su sexo.	Casada.
44	Amézua Péréz, Saturnina.	47	47	ldem.	Idem.	ldem.
	Ayuntamiento de Frómista					\
45	Antolin Expósito, Petra.	52	11	Francesa.	Su sexo.	Casada.
46	Arconero Fernández, Martina.	62	62	O. Almaraz.	ldem.	Idem.
47	Arroyo Acitores, Florentina.	59	59	Francesa.	ldem.	Cabeza de famili
48	Arroyo Sánchez, Gregoria. Caballero Cubas, Crisanta.	41	13	Carremonzón.	ldem.	Casada.
49 50	Cagigas Ordóñez, María.	59 5 5	3 3 55	M. Aguado.	Propietaria.	Cabeza de famili
51	Calvo Gutiérrez, Rosario.	33	33	M. Veña. Rivera.	Su sexo. Idem.	Casada.
52	Calvo Molleda, M.ª Rosario.	52	52	P. Castillo.	Idem.	ldem.
53	Cancho Moreno, Petra.	34	13	Milagro.	ldem.	Idem.
54	Campo Romo, Victoria. Carabaza Polanco, Maria.	37	6	Rivera.	ldem.	ldem.
55 56	Carabaza Polanco, Maria. Carabaza Polanco, Gregoria.	31 33	31 33	Postigo. M. Aguado.	ldem.	Idem.
	Ayuntamiento de Fuente-andrino					Idem.
57	Abia Villegas, Demetria.	52	52	Diamela	C	
3,	Ayuntamiento de Ledigos	52	32	Plazuela.	Su sexo.	Cabeza de familia
			4.0			•
58 59	Acero Pérez, Sinforosa. Albalá Misiego, Victoriana.	38	41	Yedra. P. Mayor.	Su sexo.	Casada.
60	Alonso Merino, Nicanora.	43	43	Paredes.	ldem.	Idem.
	Ayuntamiento de Lomas					
61	Aparicio Cortés, Ana.	40	1.4	Intonia		
62	Aragón Hercios, Hermenegilda.	48 58	14 58	Iglesia. J. Polanco.	Su sexo. ldem.	Casada, Idem.
	Ayuntamiento de Marcilla de Campos	1				
63		60	20			
63 64	Arconada Ruiz, Juana. Arconada Ruiz, Julia.	60 56	32 56	Carretera. Rollo.	Su sexo.	Cabeza de familia
65	Asensio Aragón, Cesárea.	45	6	Extramuros.	ldem.	Casada. Idem.
66	Cabieda Arconada, Casilda.	68	68	Rollo.	Idem.	Cabrza de familia
	Ayuntamiento de Moratinos					
67	Campos Revuelta, Macaria.	62	37	Medio.	Su sexo.	Caseda, agin
68	Cuesta Gutiérrez, Leandra.	67	67	Real.	ldem.	Cabeza delfamilia.
	Ayuntamiento de Nogal de las Huertas					
69 70	Calvo Ostega, Josefa. Conde Herrero, Isidora.	53 52	30 46	Mayor. San Cristóbal.	Su sexo. Idem.	Casada. Idem.
	Ayuntamiento de Osornillo					
71	Calvo Martina, Martina.	57	43	C. Garay.	Su sexo.	Cabeza de familia
72	Castañeda Pulgar, Avelina.	52	19	Idem.	ldem.	Casada.
	Ayuntamiento de Osorno			○		
73	Antolin Arconada, Teresa.	38	8	Fuente.	Su sexo.	Casada.
74 75	Antolinez Merino, Nicolasa. Arconada González, Cristina.	36 47	124 (12 PC)	Alfonso XIII.	Idem.	Idem.
76	Arconada Ovejero, Fructuosa.	54	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Barrionuevo. Miraflores	Idem.	ldem.
77	Arias Nogales, Ixabel.	41	9	Alfonso XIII.	Idem.	ldem.
78	Arroyo del Olmo, Gregoria.	36	54 TO A TO	ldem.	Idem.	ldem.
79 80	Arto Roldán, Efligenia. Callejo Cuesta, Maria.	49 49	The second secon	Miraflores. P. de la Iglesia.	Idem.	Idem.
	Campo Gimón, Adela (del).	57	10001100000	Alfonso XIII.	ldem.	ldem.
82	Campo Abia, Leonor (del).	33	33	Fuente.	ldem.	idem.
83	Campo Garcia, Cristina.	62	Carried Charles	ld e m.	ldem.	Idem.
	Ayuntamiento de Población de Arroyo		1			
84 85	Alonso Miguel, Faustina. Antolinez Gómez, Basilia.	59 62		Medio. Cruz.		Casada.
						Macili.
	Ayuntamiento de Población de Campos					
86	Andrés Gil, Fidela.	43		Cantarranas.	Su sexo.	Casada.
	Arconada Marcos, Maria.	47		Escu ela.	Idem.	Idem.
	Atienza Rodriguez, Germana. Caso González, Jesusa (de).	39		Magdalena.	11 D.G A TERM 17 DESCRIPTION 1 TERM 1 TERM 1	ldem
	Caso Gonzalez, Jesusa (Ge). Cayón Rioja, Gabrieia.	66 67	/	Embudo. Cantarranas.	TOTAL STATE OF THE PROPERTY OF	Idem.
91	Qiea Revuelta, Teresa.	61	1 TO 1 TO 1 TO 1	Francesa.		Idem.
	Ayuntamiento de Requena de Campos					15,
	Notice and the second s	A A			1 (A)	
92	Barcenilla Olea, Cristina.	64	12	Bod egas .	Su sexo.	Cabeza de familia.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de resi- dencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
	Ayuntamiento de Revenga de Campos					
93 94 95 96	Anedo García, Guillerma. Antolin Expósito, Atanasia. Antolin Expósito, Escolástica. Antolin Román, Luisa.	49 33 51 42	49 33 8 42	Amor. Sola. Carrepalencia. Amor.	Su sexo. Idem. Idem. Idem.	Casada. Idem. Idem. Idem.
97	Antolin Román, María Encarnación. Ayuntamiento de Riveros de la Cueza	36	36	Campillo.	Idem.	Idem.
98 99	Antolinez Ortega, Elvira. Aparicio del Río, Oregoria.	33 54	33 54	Cantarranas. Ronda.	Su sexo. Idem.	Casada. Cabeza de familia
	Ayuntamiento de Robladillo de Ucieza				•	
100	Castrillo de Pando, Felipa.	40	12	Plaza.	Su sexo.	Casada.
101	Ayuntamiento de San Cebrián de Campos	40	40			
101 102 103 104 105	Aguado Martín, Luisa. Aguado Martínez, Segunda. Alonso Gacho, Isabel. Alvarez Martínez, María. Amor Alonso, Francisca.	68 68 60 31	49 68 68 60 31	Iglesia. Doctor. Idem. Mayor. Iglesia.	Su sexo. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Casada. Idem. Idem. Idem. Idem.
	Ayuntamiento de San Llorente de la Vega					
106	Alonso Pérez, Eustasia.	68	42	Canal.	Su sexo.	Cabeza de familia
107 108 109	Ayuntamiento de San Mamés de Campos Aragón Lozano, Serviliana. Aragón Lozano, Silvina. Arconada Diez, Eutimia.	43 41 39	43 41 39	Fuente. San Juan. Fuente.	Su sexo. Idem. Idem.	Casada. Idem. Idem.
,	Ayuntamiento de Santillana de Campos	0,				IUCIII.
110 111 112 113	Alonso Aparicio, Anastasia. Alonso Arconada, María. Alonso Arconada, Victórica. Alonso Cábria, Leonor.	32 49 63 38	32 49 63 36	Paraiso. San Roque. Esteba. Barriobero.	Su sexo. Idem. Idem. Idem.	Casada. Idem. Idem. Idem.
1	Ayuntamiento de Terradillos de Templarios					
114 115 116 117	Campos Morán, Pascuala. Campos Pérez, Adelina. Cuesta Cuesta, Jesusa. Pérez Santos, Obdulis.	61 43 69 60	61 43 69 60	Saldaña. Arriba. Iglesia. Idem.	Su sexo. Idem. Idem. Idem.	Casada. Idem. Cabeza de famili. Casada.
	Ayuntamiento de Torres de los Molinos					
118	Calonge Garrido, Francisca.	73	49	Macintos.	Su sexo.	Cabeza de famili
	Ayuntamiento de Villadiezma	477				
119 120 121	Calvo Valles, Adela. Calvo Valles, Rufina. Ortega Fernández, Germana.	47 39 58	41 39 48	Frescura. Idem. Montaña.	Su sexo. Idem. Propietaria,	Casada. Idem. Cabeza de familia
	Ayuntamiento de Villaherreros					
122 123 124 125 126	Arconada González, Micaela. Arconada Juárez, Mercedes. Arconada Montero, Benita. Arconada Montero, Cándida. Arconada Rodríguez, María.	41 43 37 32 68	39 13 37 32 68	Obispo. Idem. Idem. Idem. Central.	Su sexo. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Casada. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
•	Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga					
127 128 129 130	Alvarez García, Maura. Antolin González, Guadalupe. Antolin Gutiérrez, Carmen. Antolin Ibáñez, Evencia.	35 51 51 65	35 51 51 65	Cantarranas. Cementerio. Cantarranas. Mediodía.	Su sexo. Idem. Idem. Idem.	Casada. Idem. Idem. Cabeza de familia
	Ayuntamiento de Villamorco					
131 132 133	Arconada Martínez, Segunda. Calvo Ortega, Antolina. Calle Lerones, Antonia.	64 51 62	64 51 62	Redobla. Magdalena. Idem.	Su sexo. Idem. Idem.	Casada. Idem. Idem.
	Ayuntamiento de Villamuera de la Cueza			138 Tab		
134 135	Acero Gutiérrez, Pilar. Acero Pajares, Maria.	49 63	49 63	Cantarranas. Centro.	Su sexo. Idem.	Cabeza de famili Casada.
136	Ayuntamiento de Villarmentero de Campos Alonso Magdaleno, María.	45	45	Iglesia.	Su sexo.	Casada.
	,					

•

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de resi- dencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación .
	Ayuntamiento de Villasabariego de Ucieza	2)				
137	Calvo N., Felisa.	52	52	Cantarranas.	Su sexo.	Casada.
138	Clemente González, Alejandra.	66	42	Fuente.	Idem.	Cabeza de familia.
	Ayuntamiento de Villaturde					
139	Antón Carrancio, Teodosia.	38	9	Prim.	Su sexo.	Casada.
140	Antón Muñoz, María.	36	13	Charca.	ldem.	Idem.
141	Aparicia Molledo, Isabel.	48	48	Mayor.	ldem.	ldem.
142	Arnillas Monge, Agustina.	30	30	ldem.	ldem.	ldem.
143	Arnillas Valiente, Isabel.	56	56	Era.	Idem.	ldem.
	Ayuntamiento de Villoldo					740
144	Almajana Escalada, Tomasa.	30	14	Rubeso.	Su sexo.	Casada.
145	Arroyo Fuente, Hilaria.	58	40	P. Mayor.	Idem.	ldem.
146	Asenjo Espinosa, María.	39	39	Molino.	Idem.	Idem.
147	Asensio Ramirez, Pilar.	45	45	P. Mayor.	Idem.	ldem.
148	Caballero González, Mauricia.	37	15	Arcilla.	ldem.	ldem.
	Ayuntamiento de Villovieco					
149	Casado de la Fuente, Dolores.	44	7	Molino.	Su sexo.	Casada.
150	Cayón de la Torre, Cesárea.	62	62	Norte.	Idem.	ldem.

Palencia 27 de Noviembre de 1933.—El Jefe provincial de Estadística, Ciriaco Fierro de la Peña.

*

1